

AÑO 1958.-

Expediente núm. _____



243906

REGISTRO DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

Primer Certificado de Adición de la
PATENTE DE Invencion num. 227.932.- 243906

MEMORIA DESCRIPTIVA

que se acompaña a la solicitud de registro del primer Certificado de Adición
una **PATENTE DE** Invencion 227.932 por 20 años, en España

a favor de

Fabricas Lucia, Antonio ^Detere S.A. Flabese de nacionalidad
española.- domiciliado en Madrid.-
calle de Batalla de Brunete 23, 29.- núm.

por:

mejoras introducidas en el objeto de la Patente principal num. 227.932,
concedida en 20 de Abril de 1.956 por perfeccionamientos introducidos en la
fabricacion de colchones y similares.-

Nº 9867

Agente Sr. SCHICK.-

896



243906

MALA REPRODUCCION
POR DEFECTO DEL ORIGINAL

243906

MEMORIA DESCRIPTIVA

Correspondiente al primer Certificado de Adición que se solicita, para todo el Territorio Nacional y sus Colonias, por MEJORAS INTRODUCIDAS EN EL OBJETO DE LA PATENTE PRINCIPAL NUM. 227.932, expedida el día 20 de Abril de 1.956, por PERFECCIONAMIENTOS INTRODUCIDOS EN LA FABRICACION DE COLCHONES Y SIMILARES a favor de Fábricas Lúcia, Antonio Beteré S.A., de nacionalidad española y con residencia en Madrid, calle de la Batalla de Brunete, num. 25 siendo inventor D. Antonio Beteré salvador.

EL presente Certificado de Adición representa una modificación y notable mejora del contenido de la Patente principal, alterando la tercera de sus reivindicaciones que tutela el sistema de acabado y cierre de los colchones elásticos y similares, mediante la creación de un nuevo procedimiento de terminación, más perfecto y totalmente nuevo, obteniéndose mayor robustez en una de las partes más vitales y demás cuidadosa terminación de estos artículos, concretamente su tapicería y el sistema

5



de unión de los diversos elementos que la integran.

10

La experiencia ha demostrado que la terminación del colchón por sus extremos y el procedimiento que a este efecto se adopte es de gran trascendencia para su duración y que de toda ella requieren especial atención los bordes u orillas superiores e inferiores, más expuestos que el resto a una labor de continuo desgaste por el roce y contacto permanente con el somier en el que se apoyan y con la ropa de cama que los envuelve y cuya perfecta terminación es imprescindible para que el colchón ame sin abultamientos, pliegues o deformaciones que, además de restar belleza a su presentación, disminuirían notablemente la resistencia y por tanto la comodidad y duración del producto terminado.

15

20

25

Fue objeto de la Patente principal un sistema de terminación caracterizado por un doble cosido, interior y exterior, en el que, como elemento de refuerzo, se colocaba un burlete prefabricado de papel o material, celulosico, protegiendo la costura exterior con un remate de agremán.

30

35

Después de numerosos ensayos a fin de robustecer aun más esta parte del colchón, hemos creado un nuevo sistema de terminación en que, conservandose el burlete y agremán como elementos tutelares y de refuerzo, se modifica fundamentalmente el procedimiento de costura y cierre, mediante un diferente sistema de unión en el que se da entrada a un elemento nuevo, constituido por una cinta de material adecuado que por su más alta calidad y mayor resistencia viene a reforzar notablemente el punto de mayor desgaste de la tapicería del colchón, creando además un motivo de ornato por la posible adopción de colores variados.



40 Dos son las partes que integran la tapicería de los
colchones: las tapas superiores e inferiores (generalmente
de damasco, retor u otra tela similar) y las bandas latera-
les integradas por tres elementos, una tela exterior de
identica clase que las tapas, una capa de fibra celulósica
que dá fuerza y evita el hundimiento del colchón por sus
bordes y otra tela interior, apareciendo unidos estos tres
45 elementos mediante una costura que adopta dibujos capricho-
sos.

La unión de estas dos partes descritas constituyen el
cierre del colchón formando sus bordes u orillas y del sis-
tema utilizado depende la perfecta tersura de la superficie
de apoyo.
50

v El procedimiento a que se contrae este Certificado de
Adición implica la creación de dos telas en cada una de las
orillas del colchón. Cortadas con las medidas adecuadas las
tapas de damasco o retor, a unos centímetros de su borde y
55 en todo su contorno se cose por uno solo de sus lados una cin-
ta (de material, tamaño y color que se estime oportuno). Co-
locado este conjunto sobre el armazón del colchón, el borde
de la tela-tapa se une mediante una costura a la tela inte-
rior de la banda lateral, quedando libre el otro lado de la
60 cinta añadida, que, mediante una segunda costura viene a que-
dar unida a la tela exterior de las referidas bandas latera-
les. Entre uno y otro cosido se coloca el burlete cilíndrico
y encima del segundo el remate de agremán elementos que, co-
mo dejamos dicho, no sufre modificación alguna con relación
65 a su descripción en la Patente principal, consiguiéndose con
todo este sistema unas orillas reforzadas con doble tela con

243906



70

posibilidades de combinación de colores y colocación en las orillas de lonetas resistentes, presentando siempre el colchón una superficie lisa y reforzada en sus puntos débiles por el burlete interior.

75

Descritas suficientemente las diferentes operaciones, elementos que constituyen el objeto de este Certificado de Adición, se hace constar expresamente que cualquier modificación que en ello se introduzca (en la forma, dimensiones, color o clase de material empleado) se considerará comprendida dentro de su ámbito, siempre que no se altere o modifique esencialmente su finalidad práctica industrializable.

N O T A

- - - -

80

Por último se declara de novedad y propia invención las siguientes:

R E I V I N D I C A C I O N E S

- - - - -

85

1ª.- Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal num. 227.932, concedida por: Perfeccionamientos introducidos en la fabricación de colchones y similares, caracterizados porque las tapas superior e inferior del colchón (de tejido adecuado), convenientemente prolongadas, se cosen en todo su perímetro a la tela que forma la cara interna de las bandas laterales, formandose el cosido interior de los cuatro bordes u orillas y sobre las referidas tapas superior e inferior y a unos centimos de su borde en toda su periferia se sujeta, mediante una costura continua, uno de los lados de una cinta de material, anchura y color conveniente y porque el lado libre de la cinta de referencia se cose a la tela que forma la cara externa de las referidas bandas latera-

90

243906



95

les, constituyendose asi el cosido exterior de los cuatros bordes u orillas.

2ª.- Mejoras introducidas en el objeto de la patente principal. num. 227.932, concedida por perfeccionamientos introducidos en la fabricacion de colchones y similares.

Todo ello según se describe en el cuerpo de esta memoria y se reivindica en su nota.

Esta memoria descriptiva consta de cinco hojas foliadas y mecanografiadas por una sola de sus caras.

Madrid, 12 SEP 1938

M. S. S. S.